



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotál Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----
--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación -----
--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable.-----

4



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- RESPUESTA.- Sí. ---
- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. ---
- RESPUESTA.- No aplica. ---
- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---
- RESPUESTA.- No. ---
- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
- RESPUESTA.- No aplica. ---
- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica. ---
- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. ---
- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación
- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. ---
- RESPUESTA.- No. ---
- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. ---
- RESPUESTA.- No. ---
- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. ---
- RESPUESTA.- Sí. ---
- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. ---
- RESPUESTA.- No aplica. ---
- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---
- RESPUESTA.- No. ---
- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
- RESPUESTA.- No aplica. ---

4



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.-----
 --- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-----
 --- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación -----
 --- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. ---
 --- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
 --- RESPUESTA.- No.-----
 --- VISTAS las manifestaciones veridas por el C. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO CRIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁNEZ

COMPARECIENTE

ELOY HERNANDEZ AGUILAR

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES

00003011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

MUJER

[Redacted]

EDAD

SEXO

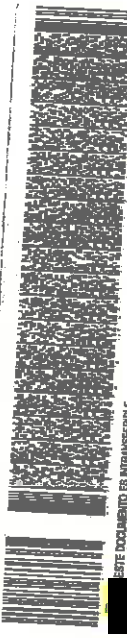
[Redacted]

DOMICILIO

[Redacted]



RFMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DUNAS O ENMENDADURAS

S. J. L. L. K.
DOMINGO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]

SECCION PERMANENTE

[Redacted]

LOCAL Y DESTINATARIO

[Redacted]

00003012

SFP

SECRETARÍA DE
FISCALÍA Y ELERAN



ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [REDACTED]



FIRMA DEL INVIDOR PÚBLICO



ALC. MARCO T. FRIAS VALENZUELA
SECRETARÍA GENERAL DE ACCIONES FIDUCIARIAS

15

AGENCIA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/IDI "A"/043/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese contexto, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su representante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este



EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originario del Estado de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED], grado [REDACTED], máximo de estudios Ingeniero Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre junio de dos mil seis a la fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/043/2015

- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona -----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Itzapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Itzapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohacotemapache, Mpio. de Alamo Temapache; Cortal de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de contratación.-----
- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----



EXP. ADMVO. N°. DGDUI/043/2015

- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica. -----
- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA DIECISÉIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, tíznetos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revesamiento, tendido, compactación del puente y obras de alivio, falla estructural camino Pilapitón-la Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Municipio Uxpanepa, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.-----



- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino, en el Mupio de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Si.-----
- PREGUNTA VEINTISIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- Realizar los trabajos por ejecutar de las bases de licitación.-----



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
--- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
--- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafianamiento y restauración de revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de caminos E. C. (arrecifes Vicente Guerrero) El Salado (Mecayapan- Ocotil Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Oatón en el Municipio de Pajispán en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
--- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
--- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
--- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----
- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
--- RESPUESTA.- No.-----



EXP.ADMVO. N°. DGDJ/043/2015

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

-----CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO ORIBE ALCÁZAR,
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARÍA EUGENIA CASTILLO MORALES

00003020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
IZUCAR
RAMIREZ
MARCOS

EDAD
 SEXO

ISSR
 PENA

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE
 NO SE VALIÓ EL ORIGINAL, TACHA-
 DUMAS O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTA CERRADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE TITULAR EN
 LOS 90 DIAS SIGUIENTES A DÍE BRTE

EDUARDO ANDRÉS MORAÑA
 DIRECTOR GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Leub. Original

16/07/2013

Marcos Izúcar Ramírez

00003021



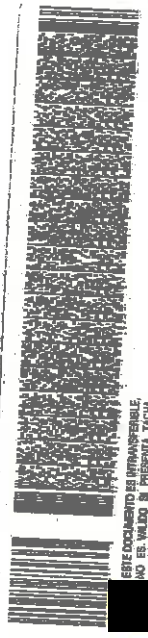
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

QUILIBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



PRIMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA,
DORSO O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR AL COMISO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

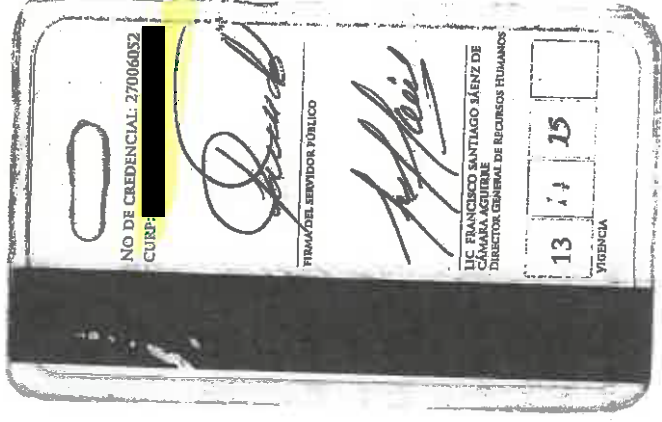
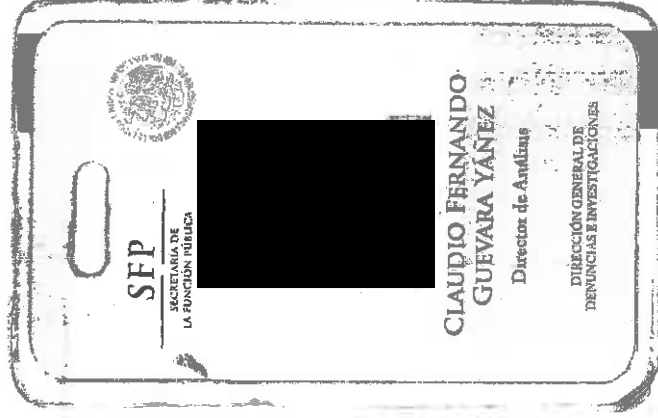


REGISTRACION FEDERAL

LOCALIDAD PRESELECCIONADA



00003022





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDJ/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DE LA C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED], en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1, 1, 50 BIS.2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de LA C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDJ/DI"A"/044/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que la C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterada de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originaria de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED], grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de mil novecientos noventa y dos a la fecha.-----

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la C. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-----
- - - RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato,-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- - - PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguineos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohacotemapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chilla Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Sí.-----
- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- - - PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----
- - - RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato -----



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----
 --- RESPUESTA.- No. -----
 - - PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----
 --- RESPUESTA.- No. -----
 - - PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotal Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable. -----
 --- RESPUESTA.- Sí. -----
 - - PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. -----
 --- RESPUESTA.- No aplica. -----
 - - PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----
 --- RESPUESTA.- No. -----
 - - PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. -----
 --- RESPUESTA.- No aplica. -----
 - - PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
 --- RESPUESTA.- No aplicá. -----
 - - PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----
 - - RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato -----
 - - PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----
 --- RESPUESTA.- No. -----
 - - PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDII/043/2015

- empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de lozas en pendiente fuertes y obras de alivio en el camino en el municipio de Misantla, Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-
- RESPUESTA.- Sí.-----
- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato
- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento tendido, compactación y obras de alivio de caminos en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Sí.-----



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
 --- RESPUESTA.- No aplica.-----
 --- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
 --- RESPUESTA.- No.-----
 --- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
 --- RESPUESTA.- No aplica.-----
 --- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona -----
 --- RESPUESTA.-No aplica.-----
 --- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
 --- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato -----
 --- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
 --- RESPUESTA.- No.-----
 --- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----
 --- RESPUESTA.- No.-----
 --- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

--- CONSTE ---

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

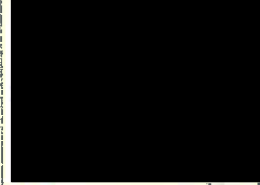
NOMBRE
TORAL
RAMIREZ
MARIA MARCIA
CONSEJO

EDAD
 SEXO



[Handwritten Signature]

FIRMA



[Handwritten Signature]

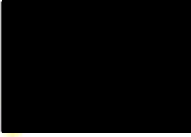
EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJEROS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA,
 DIFUMINADO O ENMIENDAS.
 ES VÁLIDO EN LA FECHA DE EMISIÓN.
 PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS CASOS SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN
 EL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
 ELECTORAL FEDERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

[Handwritten Signature]



00003029

00003030



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



PRIMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI FALTA LA TACHA-
DUNA O EMERSONIANAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE
LOS 30 DIAS ANTERIORES A QUE ESTE
OCURRA.

S. J. L. L. K.

EDUARDO JACOBINO LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



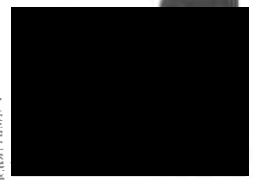
ELECCIONES FEDERALES

LOCAL Y LEGISLATIVAS

00003031

SFP

SECRETARÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL



**ALEJANDRO
URIBE AICAZAR**

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [REDACTED]



FINHA DEL REPRESENTANTE PÚBLICO



LIC. MARCO I. FRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

15

VIGENCIA



EXP. ADMVO. N°. DGDJI/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDJI/A/046/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese contexto, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este



EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, origen de [REDACTED] estado civil [REDACTED] con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como residente de obra, en el periodo comprendido entre el ocho de septiembre de dos mil tres a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjuntó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.



- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.-No aplica.-----
- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona -----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznetos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Checas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Sí.-----
- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-00900938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.
- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.
- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-00900938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafianamiento y restauración del revegetamiento, tendido, compactación del puente y obras del alivio, falla estructural camino Pilapillo- la Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Municipio Uxpanapa, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- Sí.
- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-00900938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.
- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----
- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----
- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino, en el Mpio. de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- Si.-----
- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.- No aplica.-----
- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----
- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafianamiento y restauración de revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de caminos E, C. (arredos Vicente Guaitero) El Salado (Mecayapan- Ócotál Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Océano en el Municipio de Pajapan en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.
--- RESPUESTA.- Sí.
--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir en favor de determinada empresa o persona.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.
--- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.
--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.

X

Handwritten signatures and stamps

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDJ/043/2015

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14:00 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARÍA EUGENIA CASTILLO MORALES

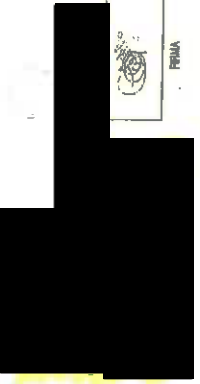
00003040

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA

EDAD
SEXO



FIRMA

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS DE HABERES A QUE ESTE DOCUMENTO

ERAMIRO JACIRO MALINA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

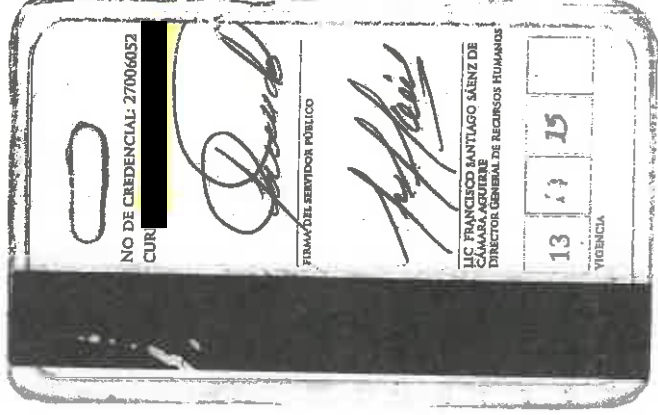
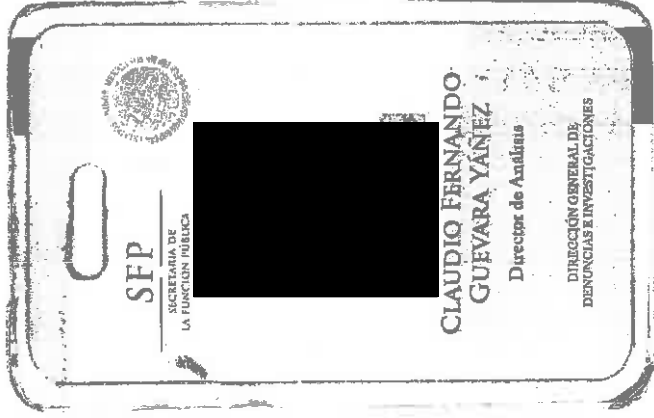
FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

REGISTRAR FEDERAL

[Redacted area]

[Redacted area]





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JORGE HERNANDEZ MANZO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JORGE HERNANDEZ MANZO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/047/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JORGE HERNANDEZ MANZO, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originaria de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Quinto año de Facultad de Ingeniería Mecánica, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha:-----

----- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

----- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al **C. JORGE HERNANDEZ MANZO**, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los km. 0+000 al km. 10+500 con una meta de 10.5 km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.---
--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer:-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/043/2015

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Elaboración de las Bases de Licitación y Catálogo de Conceptos conforme a la normatividad vigente.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el **C. JORGE HERNANDEZ MANZO**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 13:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YAÑEZ

COMPARECIENTE

C. JORGE HERNANDEZ MANZO

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASPILO MORALES

00003045

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR



MANABE
HERNANDEZ
MANZO
JORGE
 00000000

ENMI
 SEXO

[Redacted]

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI SE HA CAMBIADO
 DURAS O FIRMAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DADOS EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 DOCUMENTO

[Redacted]

MANABE LÓPEZ HERNANDEZ
 MANABE LÓPEZ HERNANDEZ
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

FECHA: 12 15 19 00

NUMERO: 06 10 13 12 10 14 15 18 07 08

ESTADO: [Redacted]

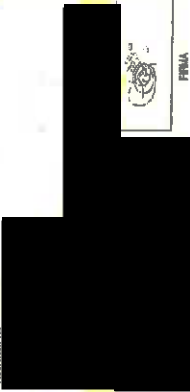
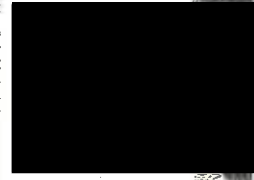
00003046

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA

EDAD
SEXO



FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO DEBE SER VENDEDIDO, CEDIENDO, PAGA-
DO O EMBAUCADO.

EL TITULAR ESTA DELEGADO A NOTI-
FICADO EN EL CAMPO EN
LOS SIGUIENTES DATOS QUE ESTE
CURPA.

[Handwritten signature]

EMILINDO LUCERO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA

00003047

SFP
SECRETARÍA DE
LA SUPERINTENDENCIA

[Redacted]

**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

[Redacted]

NO DE CREDENCIAL: 27005210
CURP: [Redacted]

[Redacted]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

[Signature]

DR. RAJIBI PRJAI VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

15
VICERRECTORIA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N.º. DGDJ/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparencia del C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDJ/DI"A"/049/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] 7, expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originaria de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre marzo de mil novecientos ochenta y nueve a la fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, reconstrucción de puente y obra de alivio del km. 0+000 al km. 2+500 y falla estructural del puente en el km. 1+370, del camino: Pilapillo-La playa, en el Municipio de Tatahicapán de Juárez, reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio del km. 0+000 al km 4+900, del camino: El progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, en el Municipio de Uxpanapa, del km 0+000 al km. 24+500, del camino: E.C. (La laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz.", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer:-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/043/2015

- RESPUESTA.- No aplica. ---
 --- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona. ---
 --- RESPUESTA.- No aplica. ---
 --- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---
 --- RESPUESTA.- En apoyo a la Residencia General en la revisión de las propuestas de esta invitación, ---
 --- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---
 --- RESPUESTA.- No. ---
 --- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---
 --- RESPUESTA.- No. ---
 --- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14:45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

COMPARECIENTE

C. JORGE DE LA MAZA QUINTO

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES

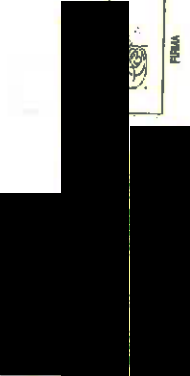
00003052



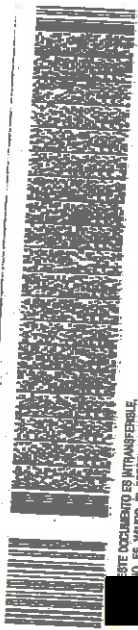
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALSAS
FIRMAS O EMBAJANDURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
DENTRO DE 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO SEA EMITIDO.

[Signature]
ERMANDO JACOBO MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



TELÉFONOS FEDERALES

LOCALES VERIFICACIONES



00003053

SFP
SECRETARÍA DE
FEDERACIÓN

[REDACTED]

**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**
Director de
Investigaciones A

DIRECCION GENERAL DE
DENUNCIAS Y EVENTOS URGENTES

NO DE CREDENCIAL: 27005242
CURP: [REDACTED]

[REDACTED]

FINA DEL SERVIDOR PUBLICO

[REDACTED]

LIC. RAMON J. BELA VALENZUELA
Director General de Recursos Humanos

15
VOTINGA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1, 1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/048/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de mil novecientos setenta y cinco a la fecha.-

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.---

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, las siguientes preguntas:---

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, en la que se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec," en apego a la normativa aplicable. ---
RESPUESTA.- Sí. ---

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. ---
RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---
RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
RESPUESTA.-No aplica. ---

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona. ---

✓

✓

✓

✓



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----
- RESPUESTA.- En la elaboración de datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos,-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14.45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR,
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

COMPARECIENTE

C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES

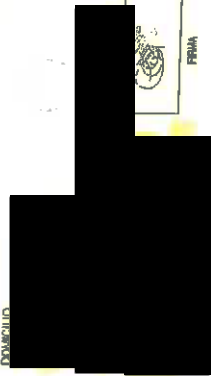
00003058



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES IRRENUNCIABLE,
NO ES VALIDO EN SU ENTERA TENDI-
DURA O EMENDACIONES.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CUMPLA.

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECRETARÍA FEDERAL DE
COMUNICACIONES

LOCALIA Y CORRESPONDENCIA



00003059

SFP
SECRETARÍA DE
LA DEFENSA PÚBLICA

[REDACTED]

**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

[REDACTED]

LIC. AARIBO T. FRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
7681024



SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDJ/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las quince horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente por debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y Marla Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparencia del C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDJ/DI/A/050/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia por debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad mexicana, originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre abril de dos mil doce a la fecha.-----

----- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

----- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio en el Estado de Veracruz," en apego a la normativa aplicable. ---
RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- En la elaboración de datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos,-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 15:45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YAÑEZ

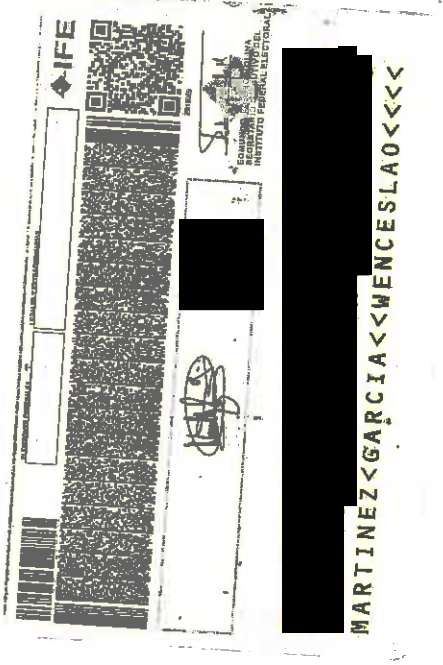
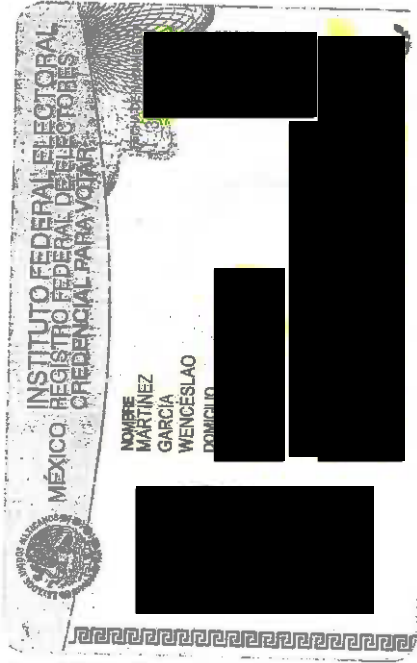
COMPARECIENTE

C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASILLLO MORALES

00003063



Recibí original 16/30/2010

Wenceslao Martínez García

00003065

SFP
SECRETARÍA DE
FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN

[Redacted]

**ALEJANDRO
URIBE AICAZAR**

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [Redacted]

[Redacted]

FRAMA DEL AGENTE DEL POLICIA

[Redacted]

LIC. MARCO J. FRAJA VALENZUELA
Subdirector General de Atención Humana

15
MINICIA

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal